

Distr. limitada  
11 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

**54º período de sesiones**

1 a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa provisional

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **El empoderamiento económico de la mujer en el contexto de la crisis económica y financiera mundial**

#### **Resumen de la moderadora**

1. El 8 de marzo de 2010, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda interactiva sobre el empoderamiento económico de la mujer en el contexto de la crisis económica y financiera mundial. Moderó el debate la Sra. Leysa Sow, Vicepresidenta de la Comisión, y participaron en él la Sra. Alma Espino, economista en la Universidad de la República, Uruguay; la Sra. Mona Khalaf, economista y consultora independiente sobre cuestiones de género y desarrollo; y la Sra. Rania Antonopoulos, Directora del Programa sobre igualdad de género y economía del Levy Institute de Nueva York.

2. Existe un reconocimiento cada vez mayor de que el empoderamiento económico de la mujer es necesario para un crecimiento económico y un desarrollo equitativos y sostenibles. A pesar de los progresos considerables que se han realizado en muchos aspectos del empoderamiento económico de la mujer gracias a la educación y al empleo, persiste una desigualdad de género profundamente arraigada como consecuencia de las normas y prácticas discriminatorias. Aun en los



casos en que se brindan las mismas oportunidades a las mujeres y a los hombres, los resultados pueden ser diferentes. La promoción de la igualdad entre los géneros en la educación y la salud, por ejemplo, no produce necesariamente resultados equitativos para las mujeres y los hombres en el mercado laboral.

3. La participación de la mujer en el mercado laboral es esencial para su empoderamiento económico. En los últimos años ha aumentado el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, pero siguen planteándose preocupaciones relativas a los sueldos bajos, los puestos de trabajo vulnerables, con una limitada estabilidad en el empleo, y la falta de protección social. Persisten las diferencias salariales y la segregación ocupacional por motivos de género, y las mujeres están excesivamente representadas entre los trabajadores a tiempo parcial. La aplicación del principio de igual remuneración por igual trabajo es fundamental para la promoción del trabajo digno para la mujer. Son diversas las medidas que han mejorado el acceso de la mujer y su participación en el mercado de trabajo, como las leyes laborales que promueven la igualdad de oportunidades para las mujeres, el fortalecimiento de las normas laborales, la seguridad social garantizada, desgravaciones fiscales para estimular el empleo de la mujer, prestaciones para el cuidado de los niños, programas de trabajo y mayores recursos para la capacitación en el empleo.

4. En muchos países el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral no ha ido acompañado de un aumento de la participación de los hombres en los trabajos no remunerados. Las desigualdades entre las mujeres y los hombres por lo que respecta al trabajo no remunerado, incluidos los trabajos domésticos y el cuidado de otras personas, influyen en las opciones de las mujeres en el mercado laboral y en su capacidad para participar en otros aspectos de la vida pública. Las políticas de macronivel continúan desatendiendo las desigualdades existentes en la distribución por géneros del trabajo remunerado y no remunerado, en perjuicio de las mujeres. Las intervenciones políticas se han concentrado principalmente en los aspectos de reducir la carga de trabajo no remunerado, incluso mediante la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares, la prestación de servicios y las inversiones en infraestructuras públicas. Las encuestas sobre la utilización del tiempo que se han llevado a cabo en diversos países han puesto de manifiesto la forma en que las mujeres y los hombres dedican su tiempo al trabajo remunerado y no remunerado. El valor y el costo del trabajo no remunerado deberían ser reconocidos y valorados por todos los interesados, incluidos el gobierno y el sector privado.

5. Sigue habiendo una gran concentración de mujeres en el sector no regulado de la economía. En épocas de crisis, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo tiende a aumentar, particularmente en empleos muy precarios y mal pagados, con condiciones que se van empeorando, a fin de compensar las repercusiones para el hogar del desempleo de los hombres. No obstante, esos empleos no suelen estar cubiertos por la legislación laboral ni la protección social. Por consiguiente, es necesario procurar garantizar la protección social de las mujeres tanto en el sector reglamentado como en el sector no reglamentado de la economía.

6. Debido a que existen desigualdades por motivos de género en la distribución de los recursos dentro del hogar, el aumento de los ingresos de las mujeres no es suficiente para lograr su empoderamiento. Se requiere por tanto un enfoque holístico del empoderamiento de la mujer, que aborde las dimensiones económicas, sociales y políticas. Si bien el microcrédito sigue siendo un importante instrumento para la reducción de la pobreza en muchos países, no debe considerarse una panacea para

el empoderamiento económico de la mujer. Las mujeres necesitan acceder a servicios financieros establecidos, incluido el crédito, el ahorro y los seguros. Para el empoderamiento económico de la mujer también se necesita acceso a la educación, la capacitación, la tecnología y los mercados. Habría que prestar una atención especial a establecer una correlación entre los ámbitos de especialización de las mujeres y las necesidades del mercado laboral, incluso mediante la capacitación profesional, especialmente en técnicas no tradicionales, y la capacitación en nuevas tecnologías.

7. El acceso a la tierra y a la vivienda es fundamental para los medios de vida y la independencia económica de las mujeres. La desigualdad en el acceso a la tierra por motivos de género, por ejemplo, sigue prevaleciendo a causa de las leyes y las normas y prácticas tradicionales discriminatorias con respecto a la herencia. Las iniciativas de reforma agraria pueden contribuir a garantizar el derecho de las mujeres a la tierra, y habría que generalizar los procesos de registro de tierras que tuvieran en cuenta las consideraciones de género. Sin embargo, aun en los casos en que las mujeres tienen un derecho legalmente reconocido sobre la tierra, a menudo ceden ese derecho a sus familiares de sexo masculino, ya que la tierra suele transferirse tradicionalmente de forma patrilineal. Habría que asignar prioridad a mejorar el conocimiento que las mujeres tienen de sus derechos y a aplicar leyes y políticas que garanticen el acceso equitativo de las mujeres a los recursos económicos y su control sobre esos recursos.

8. La actual crisis financiera y económica mundial plantea dificultades para progresar en la igualdad entre los géneros en muchas esferas. Los hechos observados en algunos países sugieren que si bien hay más hombres que pierden su empleo como consecuencia de la crisis económica, el desempleo entre las mujeres es más persistente que entre los hombres. Determinados grupos de mujeres, como las mujeres migrantes y las trabajadoras domésticas, son especialmente vulnerables en tiempos de crisis económica. La disminución de las corrientes de remesas tiene efectos negativos en los hogares de los países de origen. Las dificultades económicas y la falta de empleos también llevan consigo que las mujeres sean más vulnerables a la trata de personas.

9. La crisis financiera es un producto del sector financiero liberalizado que ha buscado obtener los máximos beneficios a expensas de las personas. La insistencia en mantener una inflación baja y el equilibrio fiscal no ha producido un crecimiento económico firme y sostenido. El abandono de la demanda interna y la dependencia de las exportaciones han hecho a los países en desarrollo vulnerables a las fluctuaciones del mercado y han creado un entorno que no ha sido propicio para el empoderamiento económico de la mujer. La crisis financiera y económica presenta una oportunidad para aplicar y reforzar políticas, programas y estrategias que tengan en cuenta las consideraciones de género. Las políticas económicas y los procesos de planificación deberían prestar una atención sistemática a las prioridades y necesidades de las mujeres y las niñas a fin de promover una distribución equitativa de los recursos. Las políticas deberían centrarse en la creación de empleo y en el crecimiento favorable a los pobres, que beneficie a todas las mujeres y hombres. Las mujeres deben ser consideradas agentes del cambio en la respuesta a la crisis.

10. Las políticas fiscales expansivas pueden aliviar los efectos negativos de la crisis financiera y económica en las mujeres y los hombres. Las políticas fiscales deberían tener como prioridad la inversión en el desarrollo, la educación, la salud y la infraestructura. La crisis financiera y económica no debería utilizarse como

excusa para reducir las partidas presupuestarias que pueden beneficiar a las mujeres. Es posible generar recursos financieros para la promoción de la igualdad entre los géneros mediante reducciones de los gastos militares de todo el mundo, que se estiman en 1,464 billones de dólares en 2008, una suma que equivale a más de 24 años de la ayuda adicional necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. Una presupuestación que responda a las necesidades de género puede utilizarse como instrumento para asegurar que se asignan y se gastan efectivamente recursos suficientes para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las respuestas a la crisis financiera y económica. Mecanismos como los observatorios de la igualdad de género pueden contribuir a vigilar hasta qué punto los presupuestos y las políticas económicas responden a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

11. Los países responden a las crisis y a sus consecuencias con una gran variedad de políticas y medidas, que dependen del impacto de la crisis, la disponibilidad de recursos y la capacidad de los gobiernos para aplicar políticas fiscales y monetarias anticíclicas. Si bien las respuestas incluyen medidas de rescate del sector financiero y las empresas privadas por parte de los gobiernos, existe la preocupación de que la sostenibilidad del sector financiero esté recibiendo prioridad en comparación con el bienestar de las familias que se ven perjudicadas por la crisis.

12. Para responder a la crisis, varios gobiernos han instaurado planes de empleo garantizado, programas de empleo en la administración pública, programas de alimentos por trabajo, programas de obras públicas y programas de empleo de último recurso para crear puestos de trabajo. Hay que asegurarse de que esas iniciativas creen empleos para las mujeres, incluyan la capacitación apropiada y presten servicios de guardería infantil. También deberían concentrarse en los sectores de la economía dominados por mujeres a fin de compensar la generación de empleo en el sector de la infraestructura. La inversión en el sector social no sólo promueve el empoderamiento de la mujer, sino que también es racional desde un punto de vista económico. Los hechos observados sugieren que los proyectos que se centran en el desarrollo en la primera infancia y en los cuidados en el propio hogar tienen un efecto positivo en el empleo, los ingresos y el crecimiento favorable a los pobres más destacado que los proyectos de infraestructura.

13. Dado que se espera que la crisis tenga como resultado un aumento de la pobreza, en particular para las mujeres, es necesario adoptar medidas orientadas a los hogares pobres, particularmente en las zonas rurales. Esto puede incluir el acceso a la vivienda asequible, servicios de salud y capacitación profesional con carácter gratuito y préstamos con tipos de interés bajos garantizados por el gobierno. Medidas como las transferencias de efectivo, el suministro de fertilizantes de bajo precio, los planes de microcrédito, el establecimiento de cooperativas de mujeres y la promoción de las actividades empresariales de las mujeres tienen también como objetivo hacer frente a la pobreza de las mujeres. Los planes de microcrédito sin garantías y con intereses bajos han logrado aumentar el acceso de las mujeres al crédito. No obstante, las políticas de mitigación de la pobreza no podrán alcanzar sus objetivos si no se concentran en los derechos, el fomento de la capacidad y el empoderamiento de la mujer. Los programas de transferencia de efectivo, por ejemplo, también deberían proporcionar oportunidades de capacitación y empleo temporal para las mujeres. Habría que prestar especial atención a aliviar la carga del trabajo no remunerado de los hogares encabezados por mujeres con el fin de aumentar las oportunidades de éstas para participar en el mercado laboral.

14. Las mujeres siguen estando ausentes en gran medida de los puestos de adopción de decisiones, en particular en los sectores económico y financiero, lo cual tiene consecuencias para la asignación de los recursos. Sin embargo, las mujeres en puestos directivos pueden servir de modelo para empoderar a las jóvenes de forma que busquen oportunidades en todos los sectores y niveles del mercado laboral. Las cuotas han sido eficaces, tanto en el sector público como en el privado, para hacer frente a la insuficiente representación de las mujeres en funciones de adopción de decisiones políticas y económicas, por ejemplo en calidad de miembros de los consejos de administración de empresas comerciales. Se necesitan medidas adicionales para lograr la aplicación eficaz de las cuotas y otras medidas especiales temporales a fin de aumentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones.

15. Se necesitan medidas enérgicas para eliminar actitudes basadas en estereotipos sobre la función de las mujeres y de los hombres en la sociedad, que limitan la participación de las mujeres en el mercado laboral. La función de las familias en la educación a una edad temprana sobre las funciones propias de cada sexo sigue siendo necesaria para eliminar los estereotipos de género. Además, hay que buscar oportunidades para mejorar la función de los medios de comunicación a la hora de presentar a las mujeres de forma más equilibrada y realista, incluso en puestos directivos.

16. Los estudios sobre el mercado de trabajo y las reuniones de expertos pueden servir para comprender mejor el impacto de la crisis en las mujeres y formular respuestas que tengan en cuenta los aspectos de género. La disponibilidad de datos de calidad fiables, desglosados por sexo y edad, sirve de apoyo a la formulación de políticas de respuesta a la crisis que tengan en cuenta los aspectos de género.

17. Las relaciones de colaboración entre distintos interesados han contribuido a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La coordinación y la colaboración entre los encargados de la formulación de las políticas económicas y sociales han contribuido a integrar las prioridades sociales en el diseño de las políticas económicas. Las alianzas con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, para propugnar el empoderamiento económico de la mujer y crear entre las mujeres conciencia sobre sus derechos son necesarias y deben reforzarse. La colaboración entre el sector público y el privado en materia de creación de empleo para las mujeres debe ampliarse y fortalecerse a fin de promover el empoderamiento económico de la mujer. Los sindicatos deberían participar activamente en la tarea de mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado laboral.